



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0178

BUENOS AIRES, 11 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-4795-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma SENSIENT COLORS S.A., inscrita en el R.N.E como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000257, solicita la incorporación del depósito sito en la calle Herrera 625/27 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la baja del depósito ubicado en la calle Mármol 822/24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

✕



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 0178**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma SENSIENT COLORS S.A., inscrita en el R.N.E. como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el N° 00000257, con domicilio en la calle Reconquista 336, Piso 2º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la calle Castillo 1531- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Gral. Nicolás M. Savio 2750 - Villa Maipú - Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires; la incorporación del depósito sito en la calle Herrera 625/27 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0369/09, bajo el N° 00000257, a la firma SENSIENT COLORS S.A., con depósito en la calle Mármol 822/24 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00000257, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

↓



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0178**

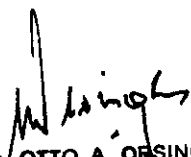
ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-4795-11-1

DISPOSICIÓN N°

↓

**0178**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Productos estimulantes y frutivos: licor de cacao, manteca de cacao, polvo de cacao.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: acidulante, agente de firmeza o endurecedor o texturizante, agentes de masa, antiespumante, antihumectante / antiaglutinante, antioxidante, aromatizante / saborizante, colorante, conservador, edulcorante, emulsionante / emulsificante, espesante, estabilizante, gelificante, glaceante, humectante, leudantes químicos, mejoradores de la harina, regulador de la acidez, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-4795-11-1

DISPOSICION N°

✶

**0178**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.